

Núm. 159

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 4 de julio de 2012

Sec. IV. Pág. 31474

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23337 HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 249/2010 referente al concursado Occidental de Gestión y Desarrollo Inmobiliario, S.L., por auto de fecha 10/4/12 se ha acordado lo siguiente:

- 1. Se abre la fase de liquidación del presente procedimiento concursal del deudor Occidental de Gestión y Desarrollo Inmobiliario, S.L., formándose la sección quinta, que se encabezará con testimonio de esta resolución.
- 2. Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.
- 3. Se declara disuelta la mercantil Occidental de Gestión y Desarrollo Inmobiliario, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituídos por la administración concursal.
- 4. Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijará en el tablón de auncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

Inscríbase asimismo en los Registro correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos al Registro Mercantil y al Registro de la Propiedad.

- 5. En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en la Ley Concursal.
- 6. Fórmese la Sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso.

Así por esta mi resolución, lo acuerdo, mando y firmo.

Huelva, 2 de mayo de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120049422-1